



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 105 /2020

VISTO:

CUIJ N° A-01-00002052-0/2020, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Francisco Javier Ruda Bart, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir de día 11 de marzo de 2020 y hasta el día 11 de marzo de 2022 inclusive, conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que va a realizar un viaje con el fin de adentrarse en la gran diversidad cultural de la comunidad latinoamericana.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber al citado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes al Sr. Francisco Javier Ruda Bart, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a partir del día 11 de marzo de 2020 y hasta el día 11 de marzo de 2022 inclusive, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Francisco Javier Ruda Bart y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 105 /2020

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

